

EXP – UNC 0030856/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0030856/2018 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el traductor Roberto Néstor Bossio;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
 que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el traductor Roberto Néstor Bossio desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución mensual de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados el traductor Roberto Néstor Bossio por desde el 01 de abril al 30 de junio del año 2018 declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Maestría en Antropología. Fuente 12

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 JUL 2018
 RESOLUCION N°: 0751
 e.s.


 AD. MARIANA MUIÑO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.


 Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.